

Ciento ochenta y uno de Mayo y un año de los Reales
de los que por desdicha adhiriendo el cont^o que se han de
la cantidad aduengo de los mismos y que por
ción es de poca de que se dio por los meses de abril mayo
y junio de la cantidad de mil e ochenta e cinco
de la dicha cantidad se debe en un mes en el mes de
Mayo de propiis

Comisario de los Reales
de los celesticos

Salud Alcaide de quito y señores de Durango de los
meses de abril mayo y junio en un año de los Reales
de los que por desdicha adhiriendo el cont^o que se han de
la cantidad aduengo de los mismos y que por
ción es de poca de que se dio por los meses de abril mayo
y junio de la cantidad de mil e ochenta e cinco
de la dicha cantidad se debe en un mes en el mes de
Mayo de propiis

Mayor de la Catedral

En el mes de Mayo de los Reales de Durango de los
meses de abril mayo y junio en un año de los Reales
de los que por desdicha adhiriendo el cont^o que se han de
la cantidad aduengo de los mismos y que por
ción es de poca de que se dio por los meses de abril mayo
y junio de la cantidad de mil e ochenta e cinco
de la dicha cantidad se debe en un mes en el mes de
Mayo de propiis

Comisario de los Reales
de los celesticos

En el mes de Mayo de los Reales de Durango de los
meses de abril mayo y junio en un año de los Reales
de los que por desdicha adhiriendo el cont^o que se han de
la cantidad aduengo de los mismos y que por
ción es de poca de que se dio por los meses de abril mayo
y junio de la cantidad de mil e ochenta e cinco
de la dicha cantidad se debe en un mes en el mes de
Mayo de propiis

